



RESOLUCIÓN DEL RESPONSABLE ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VASCA DE PÁDEL DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020

En la sede de la Federación Vasca de Pádel (en adelante, FVP) quien suscribe ha adoptado los siguientes acuerdos,

Figura en el calendario electoral:

3-12-2020	<ul style="list-style-type: none">➤ Resolución reclamaciones presentadas.➤ Fijación definitiva del número de miembros de la Asamblea General de la FVP y de su distribución por estamentos y por Federaciones Territoriales.
4-12-2020 a 13-12-2020 (ambos inclusive)	<ul style="list-style-type: none">➤ Plazo de elección por las Federaciones Territoriales de sus miembros en la Asamblea General de la FVP.

No habiéndose presentado reclamaciones, queda definitivamente fijada la conformación de la Asamblea General en los términos indicados en el acta nº 1.

Se insta a las federaciones territoriales de pádel a la elección de sus miembros de la Asamblea General, debiendo ser notificados a la Federación Vasca de Pádel con fecha límite del 13 de diciembre de 2020.

Debo ordenar, y ordeno, la difusión del contenido de los acuerdos contenidos en la presente resolución a través de los siguientes medios:

Publicación íntegra en la website de la FVP, apartado proceso electoral 2020.

Remisión íntegra a las federaciones territoriales de pádel para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.

Inserción en el tablón de anuncios de la FVP.

Debo establecer, y establezco, que frente a los acuerdos contenidos en esta resolución electoral se podrá interponer el recurso correspondiente ante el propio órgano electoral de la FVP en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.

Alfredo Garbisu Elzarduy Responsable electoral. (con firma en el original)